

ABRIL 2018



BOLETÍN N° 001

COMISIÓN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD



FEACH

Federación de Andinismo de Chile
Explorando la montaña desde el 20 de mayo de 1942

DIRECCIÓN: ALMIRANTE SIMPSON 077, PROVIDENCIA.
TELÉFONO: +56 2 2222 0888.
CORREO ELECTRÓNICO: COPRESE@FEACH.CL



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
MISIÓN.....	3
VISIÓN.....	3
SUBCOMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES.....	4
USO DE LOS EQUIPOS TALKABUOT O PMR.....	4
INICIATIVA CANAL 7-7 PMR.....	5
SUBCOMISIÓN AVISO DE SALIDA	8
¿QUÉ ES EL AVISO DE SALIDA?	8
¿CÓMO DEJAR AVISO DE SALIDA?.....	8
¿CUÁNDO DEJAR AVISO DE SALIDA?.....	8
¿POR QUÉ DEJAR AVISO DE SALIDA?.....	8
ENAM.....	9
COLUMNA DOCTOR ROBERTO MOYA	10
PRIMEROS AUXILIOS PARA MONTAÑISTAS.....	10
I. BOTIQUÍN BÁSICO.....	10
II. BOTIQUÍN PARA ACTIVIDADES TÉCNICAS.....	10
III. BOTIQUÍN AVANZADO.....	10
IV. MALETÍN DEL RESCATISTA.....	10
BONUS	11
¿TIENES TU TARJETA DE FEDERADO?.....	11

PRESENTACIÓN

En los últimos años ha existido un aumentado en las actividades de montaña (senderismo, media-alta montaña, escalada), lo que ha repercutido en el aumento en la cantidad de accidentes producidos, sólo a modo de ejemplo en el año 2016, cincuenta y siete (57) procedimientos de salvataje y rescate fueron realizados en cerros de la Región Metropolitana. Por otro lado, Chile el 2017 fue nombrado como el mejor destino turístico de deporte aventura del mundo según World Travel Awards.

Es por esto que la Federación de Andinismo de Chile ha puesto en funcionamiento la Comisión de Prevención y Seguridad y ha retomado el trabajo de prevención desde diciembre del 2017, para cumplir un rol informativo en la comunidad montañera federada, ésta se conforma de las siguientes subcomisiones:

1. Subcomisión de Aviso de Salida.
2. Subcomisión de Telecomunicaciones.
3. Subcomisión de Orientación.
4. Subcomisión de Primeros Auxilios.
5. Subcomisión de Educación del Entorno.
6. Subcomisión de Seguridad en Escalada.

Mes a mes se expondrán diversos temas de prevención y seguridad en este tipo de documento, además, brindamos charlas gratuitas a los clubes federados de cada tema que se exponga en estos boletines, para esto deben solicitarlas al correo electrónico:

coprese@feach.cl

Aquí también recibiremos sus consultas y comentarios respecto al boletín.

MISIÓN

Planificar, coordinar e informar en función de la prevención, participar en mesas de trabajo en torno al funcionamiento de situaciones de emergencia en montaña, con el fin de ser una comunidad montañera organizada e informada en temas de prevención y seguridad, considerando la asesoría técnica de la Escuela Nacional de Montaña.

VISIÓN

Ser una comisión reconocida a nivel nacional, que sirve a la comunidad montañera federada como un medio de información fehaciente en torno a los últimos avances de seguridad para zonas agrestes, y conseguir así la reducción de situaciones de emergencia en montaña, logrando un grado de comunicación constante en el tiempo con todos los clubes federados y sus asociados, fomentando la creación de nuevas relaciones entre la gran comunidad entorno a esta disciplina.



SUBCOMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

USO DE LOS EQUIPOS TALKABOUT O PMR

Interpretación del texto telecomunicaciones de emergencia en la montaña: cómo comunicarse en zonas sin cobertura de telefonía móvil. De Barrabes.

Los dispositivos talkabout o equipos PMR están concebidos como portables y generalmente están diseñados para ser pequeños, resistentes, de gran maniobrabilidad y económicos (muy económicos). También es usual que su alimentación sea mediante baterías recargables y/o pilas AA, por lo que el reemplazo en caso de descarga total, es rápido y a bajo costo.

PMR, acrónimo de Personal Mobile Radio (también llamada PMR446), es una banda dentro del espectro UHF, disponible para uso sin licencia. Se trata de un sistema de radio de corto alcance, baja potencia, de uso común y libre. Se encuentra en el rango de 446 MHz a 446,2 MHz dividido en 16 canales de uso analógico o digital con una canalización de 12,5 kHz, o bien 32 canales de uso digital con una canalización de 6,25 kHz.

Debido a su ajustada potencia (0,5W y 1 W), el alcance de los dispositivos se establece alrededor de 5Km a 10Km a un máximo de 30 km en condiciones ideales para 1 W (en función de la topografía del terreno). No obstante, en condiciones favorables y en un entorno despejado libre de obstáculos se pueden lograr distancias más alejadas. Siempre recordando que son de alcance visual, lo que los limita en montañas orográficamente complejas.

La forma de discriminar la potencia de salida en estos equipos es a través de los canales, siendo desde el 1 al 7 y desde el 15 al 22 canales con salida de 1 W, y desde el 8 al 14 canales de 0.5 W.

A modo de ejemplo: en noviembre del 2015 se realizaron comunicados entre el Cerro Piuquencillo y el Cerro Diente del Diablo con una distancia de más de 35 km entre sus cumbres, en la misma ocasión se realizó un comunicado con escaladores que se encontraban en el torreón final del Cerro Corona con una distancia aproximada de 5 km entre cumbres.

Los dispositivos disponen de la posibilidad de usar discriminación de señales mediante subtonos. Es decir, nos permitirán, dentro de un canal, discriminar qué conversaciones del mismo oímos y cuáles no. Se dispone de 38 subtonos diferentes, permitiendo así concurrir diferentes conversaciones en un canal determinado.



Fuente: onedirect.es

Iniciativa CANAL 7-7 PMR.

Avalada por el comité de seguridad de la Federación Española de Montaña.

La iniciativa Canal 7-7PMR es una estrategia que aboga por la normalización del uso de dispositivos PMR sintonizados en el Canal 7 y Subtono 7 (446.08125 MHz; Subtono 85.4 Hz) como canal general de comunicación entre personas individuales o grupos en la montaña.

La iniciativa surgió de forma espontánea en 2014 durante las labores de búsqueda del deportista tinerfeño Victor Teni en Parque Natural del Teide, donde resultaba necesario unificar las comunicaciones radiofónicas de diversos cuerpos de seguridad y emergencias y grupos de voluntarios ante la inexistencia de cobertura telefónica. La dificultad que suponía comunicarse a través de las diferentes frecuencias y dispositivos propios de cada entidad se solventó adquiriendo walkie talkies PMR para trabajar todos los operativos en un canal único.

Finalizada las labores de búsqueda, y a la vista de los resultados obtenidos en materia de comunicación y coordinación, la idea de la normalización de un canal de montaña a través de dispositivos PMR se propuso a nivel nacional (www.canal77pmr.com), siguiendo la estela de otras estrategias similares desarrolladas en otras regiones, como Italia o Reino Unido.

En julio de 2017, la iniciativa Canal 7-7PMR fue avalada por el comité de seguridad de la Federación Española de Montaña.



Canal 7-7
Canal de Radio en Montaña

Cuando realices actividades en la montaña no olvides llevar en tu emisora el Canal 7 y el Subtono 7
Frecuencia: 446.08125 MHz; Subtono: 85.4

Coordinarte dentro de tu grupo.
Recibe ayuda de otros montañeros.
Emite y recibe información del entorno.
Comunicate con grupos de rescate.

RECOMENDADO PARA:
SENDERISMO - ESCALADA
SKITRUVESIA BTT
BARRANQUISMO
GEOCACHING

@canal77PMR
#Canal77PMR #seguridadmontaña

Infómate
www.canal77pmr.com
info@canal77pmr.com
Escribenos si quieres colaborar con esta iniciativa.

Fuente: canal77pmr.com

Esta iniciativa anima a todas y todos los practicantes de actividades en la naturaleza a portar dispositivos de comunicación por radio PMR, manteniéndolo en modo de escucha en el canal 7 subtono 7 (446.08125 MHz; Subtono 85.4 Hz). No sólo permitiría la comunicación con miembros de nuestro grupo o grupos próximos, sino que podría ser una vía de comunicación directa con servicios de emergencia durante su aproximación.

Sin embargo, las comunicaciones por radio no siempre son fáciles de establecer en la montaña, especialmente cuando usamos radios libres con potencia y alcance muy limitados, una situación que merma considerablemente las posibilidades de contactar con personas o grupos provistos de un walkie talkie a la escucha. Y es que, a pesar de su bajo precio y facilidad de uso, al día de hoy no es habitual que los montañeros porten un PMR (y menos sintonizando el Canal 7 Subtono 7). Si todos los grupos de montañeros contasen con al menos uno de estos dispositivos la comunicación sería posible y frecuente y en caso de accidente otros excursionistas cercanos a nosotros podrían recibir nuestra petición de auxilio y notificarlo a los servicios de emergencia o ejercer de puente radiofónico con otros grupos más alejados que pudieran hacerlo.

Debería incentivarse el uso de estos dispositivos en todas las salidas a la montaña, como un elemento de seguridad más, junto al teléfono, el GPS, al mapa, el botiquín, la brújula, etcétera.

En la adopción de esta nueva cultura juegan un papel determinante los clubes y federaciones de montaña, pues serán los referentes de la modalidad deportiva, quienes inculquen la práctica a través de su adopción en las actividades realizadas bajo su organización o de la información expresa a sus asociados sobre las utilidades, fundamentalmente, de los transmisores PMR.

Sin embargo, cabe considerar que la iniciativa del Canal 7-7 PMR se logrará cuando, no únicamente los excursionistas, sino también los equipos de emergencia y rescate (más habituados a las radiocomunicaciones mediante TETRA o transceptores VHF), empleen de manera sistemática este canal como herramienta complementaria de comunicación.

Incluso el canal unificado 7-7 PMR puede servir a organismos oficiales, además de para solventar peticiones de socorro, para emitir avisos con información importante de interés para los excursionistas en una determinada área, como alertas de meteorología adversa o notificaciones de búsquedas de personas desaparecidas, entre otras.

Además, el rendimiento de la iniciativa Canal 7-7 PMR puede ser maximizado con la escucha activa de ciudadanos o radioaficionados desde sus domicilios, especialmente en localidades próximas a zonas de montaña, que puedan responder a una ocasional petición de información o auxilio.

En Chile, el año 2012 y debido a la necesidad de un club de generar mejores coordinaciones entre los participantes de cada actividad, se comenzaron a utilizar equipos como los ya mencionados y el canal seleccionado fue el 7.0 ó canal 7 sin subtono, ya que dicho canal era poco utilizado de forma habitual por los usuarios de estos equipos, además, la potencia de salida de ese canal es de 1 W alcanzando las mayores distancias del dispositivo.



Fuente: onedirect.es

Para los equipos que llegaban a estas latitudes correspondía utilizar la frecuencia 462.712, ésta se ha difundido en muchos lugares y ha sido adoptada por algunos clubes como frecuencia de trabajo.

Otro ejemplo fue la participación espontánea del aviso del accidente ocurrido en el Cerro Diente del Diablo el año 2016, en el sector del Cajón del Estero Yesillo donde a través de la frecuencia 462.712 se activó la emergencia dando aviso a un grupo que estaba en las laderas del Volcán San José sector Valle de la Engorda, desde ahí, a través de la señal de telefonía móvil Claro se dio aviso al 133, lo que activó la emergencia por parte del G.O.P.E. de carabineros.

Con el pasar del tiempo y la tecnificación de esta práctica, se han hecho asequibles equipos de mayor costo que transmiten a mayores potencias, conservando como frecuencia de encuentro la 462.712 MHz para la banda UHF.

Las frecuencias **462.712 MHz UHF** y **144.080 MHz VHF** son promovidas por la Federación de Andinismo de Chile como Frecuencia de Encuentro.

¡PRÓXIMAMENTE!!!

**SE ENTREGARÁ VÍA FACEBOOK INFORMACIÓN DE CURSOS
PARA DAR LA PRUEBA DE RADIOAFICIONAD@**



SUBCOMISIÓN AVISO DE SALIDA

¿QUÉ ES EL AVISO DE SALIDA?

- Un aviso de salida es un documento virtual o físico, que contiene información del participante o participantes, y de la actividad misma.

¿CÓMO DEJAR AVISO DE SALIDA?

- Actualmente, los avisos de salida están sujetos a los protocolos de cada club, en un futuro la comisión entregará el resultado de un trabajo el cual busca estandarizar el formato a nivel nacional.

¿CUÁNDO DEJAR AVISO DE SALIDA?

- Cada vez que salimos a realizar actividad de montaña. ¡Importante además! **No olvidar dar aviso de nuestro regreso.**

¿POR QUÉ DEJAR AVISO DE SALIDA?

- El aviso de salida proporciona información de importancia para la búsqueda y rescate del participante de la actividad de montaña, en caso de accidente.
- Cumple vital utilidad en la disminución del tiempo de búsqueda, y la precisión física de la misma. Implica una mejor utilización de los recursos de rescate al entregar la información precisa necesaria.
- Además, permite la activación de la alarma, en cuanto no se tenga noticias de quien realizó el aviso.

AVISO

¡REALIZA TU AVISO DE SALIDA CADA VEZ QUE SALGAS!



ENAM

Escuela Nacional de Montaña

ENAM

(ABRIR LOS HIPERVINCULOS PARA VER LA INFORMACIÓN)

La actual Escuela Nacional de Montaña [ENAM](#) es la entidad docente y capacitadora de la Federación de Andinismo que fué creada en el año 1971 y desde ese año ha visto desarrollarse a los más destacados montañistas de nuestro país, de grandes logros tanto nacionales como internacionales, todos [nuestros instructores](#) están formados bajo un riguroso estándar ([UIAA](#)), el cual complementan con el curso de rescate para áreas remotas WFR. sumado a esto, nuestro staff de instructores, está en una constante actualización de técnicas y contenidos.

Nuestra Escuela desea crear a montañistas y escaladores integrales por lo que hemos creado una malla de cursos deportivos para la comunidad que desee aprender estos deportes, de forma conducente a cursos de mayor complejidad comenzando en el caso del montañismo:

- [CURSO BÁSICO DE MONTAÑA](#)

Y en el caso de la escalada:

- [ENTRENAMIENTO DIRIGIDO EN BOULDER](#)
- [ESCALADA DEPORTIVA EN MONOLARGO](#)

Paralelamente hemos lanzado las “FORMACIONES TÉCNICAS DE GUÍA/INSTRUCTOR” en montañismo nivel 1 ([MON1](#)) y escalada nivel 1 ([EDN1](#)) para las personas que desean hacer de la enseñanza y del guiado su vida.

Enam recomienda que se tomen cursos con instructores certificados que salen en la página: <http://enam.cl/new/instructores/>





COLUMNA DOCTOR ROBERTO MOYA

Primeros Auxilios para Montañistas.

Muchos de nosotros nos hemos dado cuenta que los antiguos montañistas tenían toda la razón de tener conocimiento de Primeros Auxilios. Desde los que se aventuraban a nuevas tierras, ya contaban con elementos básicos que apuntaban a las enfermedades del caminante como: diarreas, heridas, fracturas, quemaduras.

La explosiva tecnología con la que contamos hoy en montaña significa un cambio realmente importante para los nuevos aventureros, cada día podemos llegar a nuevos límites como: grandes montañas, polos, grandes rocas y otros. Lugares inaccesibles en la antigüedad. Por todo esto, es importante que cada persona que realice actividades de montaña sepa de este tema y que nunca se le adjudique esta responsabilidad a una sola persona del grupo, porque él/ella puede ser un/a accidentado/a.

Los botiquines de Primeros Auxilios que podemos encontrar en el mercado, son diseñados para otra realidad (Europa), donde cuentan con unidades de Primeros Auxilios en la zona y con recursos técnicos muy modernos y costosos, por esto, el diseño es más básico. En Chile, la realidad es diferente y se requieren más elementos en el botiquín.

Nuestro botiquín no puede contar sólo con tela, venda y parches curitas. Es imperativo que esto cambie en todos los clubes a lo largo del territorio nacional. Por otro lado, es requisito que el montañista revise periódicamente su contenido y reponga lo usado, esto debe ser un hábito, como cuando se revisan las pilas de su linterna o la comida.

Además, se debiesen considerar diversos tipos de botiquín de acuerdo a la actividad que se realizará.

- I. **Botiquín Básico**, para realizar senderismo y por el día.
- II. **Botiquín para Actividades Técnicas**, para actividades en roca, hielo, trabajo con cuerdas, pero para un máximo de dos días.
- III. **Botiquín Avanzado**, usado en travesías y grandes expediciones.
- IV. **Maletín del Rescatista**, para uso sólo del rescatista ya que cuenta con instrumentos técnicos para diagnosticar y realizar procedimientos específicos que requieren mayor capacitación.

Dr. Roberto Moya Pérez.
Médico Anestesiólogo y Montañista
Abril 2018.

BONUS

¿TIENES TU TARJETA DE FEDERADO? EL DETALLE DE LA POLIZA A CONTINUACIÓN:

Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A., asegura de conformidad con las condiciones generales y particulares de la póliza, los intereses más adelante especificados por el monto que se indica a nombre de:

CORREDOR: BALDRICH PRODUCTORES Y CORR. DE SEG. LTDA..

NOMBRE: FEDERACION DE ANDINISMO DE CHILE LTDA.

RUT: 83.014.100-6

DIRECCION: ALMIRANTE SIMPSON 77

COMUNA: PROVIDENCIA FONONO: 2220888

Anexo N° 1

INFORMACION SOBRE ATENCION DE CLIENTES Y PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular N° 2131 de la SVS del 28 de noviembre de 2013, las compañías de seguros, corredores de seguros y liquidadores de siniestros, deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado, beneficiarios o legítimos interesados o sus mandatarios.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en todas las oficinas de las entidades en que se atiende al público, presencialmente, por correo postal, medios electrónicos, o telefónicamente, sin formalidades, en el horario normal de atención. Recibida una presentación, consulta o reclamo, ésta deberá ser respondida en el plazo más breve posible, el que no podrá exceder de 20 días hábiles contados desde su recepción.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado, o bien cuando exista demora injustificada de la respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Área de Protección al Inversionista y Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1°, Santiago, o a través del sitio web www.svs.cl.

Anexo N°2

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS

(Circular N° 2106 de 31 de mayo de 2013, Superintendencia de Valores y Seguros)

1) OBJETO DE LA LIQUIDACION

La liquidación tiene por fin establecer la ocurrencia de un siniestro, determinar si el siniestro está cubierto en la póliza contratada en una compañía de seguros determinada, y cuantificar el monto de la pérdida y de la indemnización a pagar.

El procedimiento de liquidación está sometido a los principios de celeridad y economía procedimental, de objetividad y carácter técnico y de transparencia y acceso.

2) FORMA DE EFECTUAR LA LIQUIDACION

La liquidación puede efectuarla directamente la Compañía o encomendarla a un Liquidador de Seguros. La decisión debe comunicarse al Asegurado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la denuncia del siniestro.

3) DERECHO DE OPOSICION A LA LIQUIDACION DIRECTA

En caso de liquidación directa por la compañía, el Asegurado o beneficiario puede oponerse a ella, solicitándole por escrito que designe un Liquidador de Seguros, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la comunicación de la Compañía. La Compañía deberá designar al Liquidador en el plazo de dos días hábiles contados desde dicha oposición.

4) INFORMACION AL ASEGURADO DE GESTIONES A REALIZAR Y PETICION DE ANTECEDENTES

El Liquidador o la Compañía deberán informar al Asegurado, por escrito, en forma suficiente y oportuna. Al correo electrónico (informado en la denuncia del siniestro) o por carta certificada (al domicilio señalado en la denuncia del siniestro), de las gestiones que le corresponde realizar, solicitando de una sola vez, cuando las circunstancias lo permitan, todos los antecedentes que requiere para liquidar el siniestro.

5) PRE-INFORME DE LIQUIDACION

En aquellos siniestros en que surgieren problemas y diferencias de criterios sobre sus causas, evaluación del riesgo o extensión de la cobertura, podrá el Liquidador, actuando de oficio o a petición del Asegurado, emitir un pre-informe de liquidación sobre la cobertura del siniestro y el monto de los daños producidos, el que deberá ponerse en conocimiento de los interesados. El asegurado o la Compañía podrán hacer observaciones por escrito al pre-informe dentro del plazo de cinco días hábiles desde su conocimiento.

6) PLAZO DE LIQUIDACION

Dentro del más breve plazo, no pudiendo exceder de 45 días corridos desde fecha de denuncia, a excepción de: Siniestros que correspondan a seguros individuales sobre riesgo del Primer Grupo cuya prima anual sea superior a 100 UF: 90 días corridos desde fecha de denuncia; Siniestros marítimos que afecten a los cascos o en caso de Avería Gruesa: 180 días corridos desde fecha de denuncia.



7) PRORROGA DEL PLAZO DE LIQUIDACION

Los plazos antes señalados podrán, excepcionalmente siempre que las circunstancias lo ameriten, prorrogarse, sucesivamente por iguales periodos, informando los motivos que la fundamentan e indicando las gestiones concretas y específicas que se realizarán, lo que deberá comunicarse al Asegurado y a la Superintendencia, pudiendo esta última dejar sin efecto la ampliación, en casos calificados, y fijar un plazo para entrega del Informe de Liquidación. No podrá ser motivo de prórroga la solicitud de nuevos antecedentes cuyo requerimiento pudo preverse con anterioridad, salvo que se indiquen las razones que justifiquen la falta de requerimiento, ni podrán prorrogarse los siniestros en que no haya existido gestión alguna del liquidador, registrado o directo.

8) INFORME FINAL DE LIQUIDACION

El informe final de liquidación deberá remitirse al Asegurado y simultáneamente al Asegurador, cuando corresponda, y deberá contener necesariamente la transcripción íntegra de los artículos 25 a 28 del Reglamento de Auxiliares del Comercio de Seguros (D.S. de Hacienda N° 1.055, de 2012, Diario Oficial de 29 de diciembre de 2012).

9) IMPUGNACION INFORME DE LIQUIDACION

Recibido el informe de Liquidación, la Compañía y el Asegurado dispondrán de un plazo de diez días hábiles para impugnarla. En caso de liquidación directa por la Compañía, este derecho sólo lo tendrá el Asegurado.

Impugnado el informe, el Liquidador dispondrá de un plazo de 6 días hábiles para responder la impugnación.

Cláusula Sanciones Económicas

A. Exclusión Territorial

La presente póliza no cubre ninguna pérdida, lesión, daño o responsabilidad legal derivada ya sea directa o indirectamente de bienes, transacciones, comercio u otra actividad relacionada con Cuba, Irán, Sudán, Siria o Crimea región de Ucrania.

B. Exclusión SDN

No se considerará que este Asegurador proporciona cobertura a, o es responsable de pagar algún reclamo o proveer algún beneficio por alguna pérdida, lesión, daño o responsabilidad legal experimentado directa o indirectamente por alguno de los siguientes:

- Residentes de cualquier país distinto de aquellos países no incluidos en la cobertura bajo esta póliza y/o aquellos países donde una exclusión territorial ha sido agregada en la póliza.
- Personas empleadas en Irán o por el gobierno iraní.
- Personas mencionadas en los listados de sanciones publicadas por las Naciones Unidas, resoluciones N° 1.988 y 1.989, del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y demás que resulten aplicables, todo en cumplimiento de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 700, de 18 de octubre de 2011, de la Superintendencia de Valores y Seguros y de las que se dicten en el futuro sobre esta materia.



- Personas identificadas por autoridades gubernamentales como sostenedores de terrorismo, drogas o tráfico de personas, piratería, proliferación de armas de destrucción masiva, crimen organizado, violaciones a los derechos humanos o interrupción de procesos democráticos”.

VIGENCIA:	Desde: 25/01/2018 Hasta: 01/01/2019
ASEGURADO:	FEDERACION DE ANDINISMO DE CHILE LTDA.
RUT:	83.014.100-6

PLAN: 1

RIESGO: 1

MATERIA ASEGURADA

COBERTURA		MONTO	TASA	PRIMA NETA	IVA	PRIMA BRUTA
MUERTE ACCIDENTAL	UF	250,00	0,00	0,18	0,00	0,18
INCAPACIDAD PERMANENTE	UF	250,00	0,00	0,03	0,01	0,04
DESMEMBRAMIENTO	UF	250,00	0,00	0,03	0,01	0,04
GASTOS MÉDICOS	UF	10,00	0,00	0,02	0,00	0,02
TOTAL	UF	260,00		0,26	0,02	0,28

NOTA: MONTOS Y PRIMAS POR PERSONA

CONDICIONES PARTICULARES

MEDIANTE EL PRESENTE SE DECLARAN 115 ASEGURADOS CUBIERTOS BAJO PRESENTE POLIZA SEGUN NOMINA EN PODER DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA.

VIGENCIA DE COBERTURA: CINCO DÍAS

DEMÁS CONDICIONES NO VARIAN.